

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.120, promovido por «Internacional Radio Televisión, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.120, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Internacional Radio Televisión, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de febrero de 1966, se ha dictado con fecha 31 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo a nombre de «Internacional Radio Televisión, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco que concedió la marca número trescientos noventa y dos mil ciento setenta y ocho, «Intercar», y contra la denegación de la reposición en silencio administrativo del acuerdo; declaramos que estas Resoluciones recurridas son conformes a Derecho y por ello válidas y subsistentes y absolvemos de la demanda a la Administración del Estado, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación, intemperie, de 3.000 KVA. y relación 46.000/13.800, situada en las inmediaciones de Don Benito, con dos entradas a 46 KV. y cinco salidas a 13,8 KV. Esta subestación sustituirá a la actual que se desmontará una vez esté en servicio.

Su finalidad es la mejora del servicio en la zona de distribución de la Empresa peticionaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Estaciones de Transformación y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.014-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa

va y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación, intemperie, de 3.000 KVA. y relación 46.000/13.800 V., situada en las cercanías de Medellín, con dos entradas a 46 KV. y tres salidas a 13,8 KV., siendo su finalidad la mejora del servicio en la zona de distribución de la Empresa peticionaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Estaciones de Transformación y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.015-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 11.020 metros, que arranca de la subestación de Villanueva de la Serena, 45/13,2 KV., y termina en el apoyo número 209 bis de la línea Villanueva-Campanario, cuyo segundo tramo, desde La Coronada al final, no sufre variación, siendo su finalidad la mejora del servicio en aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.016-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 23.673.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la prolongación en 441 metros de la línea a 15 KV. que va desde la Grela hasta la empresa «Emesa», y que llegará hasta la Moura, a la estación transformadora a instalar en dicho lugar, de 100 KVA., relación de transformación 16.000 ± 2,5-5-7,5 por 100, 398-230-133 voltios, dentro del término municipal de La Coruña, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.062-D.